



INICIATIVAS DEL SENADO EN LA LX LEGISLATURA

- **DERECHOS DE LAS MUJERES**

INICIATIVA	PRESENTADOR FECHA	OBJETO	TURNOS
<p>1. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal y el Código Civil Federal.</p> <p>Véase también en “Derechos de las niñas, niños y adolescentes”</p>	<p>Sen. María Teresa Ortuño Gurza (PAN)</p> <p>25/10/2007</p>	<p>Incrementar las sanciones por el delito de abandono de niñas o niños en nocturnidad o en su caso en lugar donde se ponga en peligro la vida e integridad física de los mismos; exceptuando los casos de las mujeres que para ocultar su maternidad o por verse afectadas en su proyecto de vida.</p>	<p>Justicia</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>2. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>PT PVEM PRD PAN PRI</p> <p>18/09/2007</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto otorgar a las mujeres trabajadoras eventuales del campo, la totalidad de las prestaciones del seguro de maternidad del IMSS.</p>	<p>Seguridad Social</p> <p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Estudios Legislativos</p>

<p>3. Con proyecto de decreto que adiciona la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>PANAL PRI Convergencia PRD PVEM 19/04/2007</p>	<p>Que el Senado exhorte a los miembros que conformarán el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas a dar cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Equidad y Género Estudios Legislativos</p>
<p>4. Por la que se reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Sen. Héctor Pérez Plazola (PAN) 19/04/2007</p>	<p>Exentar de las cuotas de recuperación a las mujeres en estado de gravidez, por concepto de atención médica y medicamentos que actualmente por ley ya se otorga a toda niña o niño desde su nacimiento hasta los cinco años cumplidos, a fin de que las futuras madres de escasos recursos, tengan la certeza de contar con el seguimiento y la atención medica necesaria durante el embarazo y el parto.</p>	<p>Salud Estudios Legislativos</p>
<p>5. Por la que se reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.</p>	<p>Sen. Héctor Pérez Plazola (PAN) 19/04/2007</p>	<p>La iniciativa propone garantizar a las mujeres que en los casos de que los partos ocurran antes de la fecha fijada, se acumule al descanso posterior, de modo que se completen las doce semanas de descanso por maternidad.</p>	<p>Puntos Constitucionales Estudios Legislativos</p>

<p>6. Por la que se reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Sen. María Elena Orantes López (PRI)</p> <p>28/03/2007</p>	<p>Para que los patrones no exijan el certificado médico de ingravidez a las mujeres para poder contratarlas.</p>	<p>Trabajo y Previsión Social</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>7. Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Véase también en “Discriminación”.</p>	<p>Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM)</p> <p>27/03/2007</p>	<p>Propone que la Federación, los estados y los municipios tomen en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, mediante la adopción de medidas para eliminar la discriminación contra ellas.</p>	<p>Equidad y Género</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>8. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 330, 331 y 332 del Código Penal Federal, dentro del Título Decimonoveno y su Capítulo VI -Aborto-.</p>	<p>PRD</p> <p>20/03/2007</p>	<p>Busca proteger la salud de las mujeres que deciden abortar y que no cuentan con los medios económicos para hacerlo bajo condiciones sanitarias adecuadas, haciendo más accesibles los precios para las mujeres pobres.</p>	<p>Justicia</p> <p>Salud</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>9. Con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Banco para la Mujer.</p>	<p>CONVERGENCIA PRD</p> <p>08/03/2007</p>	<p>Crear el Banco para la mujer, como una institución destinada a financiar los proyectos productivos de mujeres de escasos recursos, y de empresas pequeñas o medianas, constituidas por mujeres, en su totalidad o mayoritariamente, con la finalidad de mejorar su nivel de vida y el de sus familias.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Estudios Legislativos</p>

<p>10. Con proyecto de decreto de adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM)</p> <p>08/03/2007</p>	<p>Busca garantizar la igualdad de oportunidades educativas para las mujeres, en el marco de la modernización educativa, La adición consiste en promover la equidad de género, el respeto por la diversidad cultural, étnica y racial.</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>11. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p>	<p>Sen. Nohemí Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM)</p> <p>01/03/2007</p>	<p>Pretende permitir a las mujeres embarazadas manejar los tiempos de licencia, reduciendo el tiempo anterior al parto para que pueda ser utilizado con posterioridad, de forma tal que complete el tiempo establecido para la licencia y así puedan disponer de mayor tiempo para estar con sus hijos una vez que nazcan.</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>12. Que reforma el artículo 175 B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Sen. Claudia Sofía Corichi García (PVEM)</p> <p>17/01/2007</p>	<p>La iniciativa pretende garantizar que los partidos o coaliciones que registren mujeres como candidatos propietarios en las listas de representación proporcional para cargos legislativos federales, la suplencia sea ocupada también por una mujer, garantizando así la eficacia de la acción afirmativa de género en los puestos legislativos.</p>	<p>Gobernación</p>

<p>13. Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>PVEM 21/11/2006</p>	<p>La iniciativa tiene como objeto establecer programas especiales de detección y atención especializada de cáncer mamario y cérvico uterino, los cuales tendrán como objeto la promoción, prevención, detección y tratamiento oportuno y especializado de los mismos en mujeres residentes en el territorio nacional. Dichos programas serán gratuitos y permanentes.</p>	<p>Salud Estudios Legislativos Dictamen Negativo 11/10/2007</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

- **PERSPECTIVA DE GÉNERO**

INICIATIVA	PRESENTADOR FECHA	OBJETO	TURNO
<p>1. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.</p>	<p>PRD PVEM 20/09/2007</p>	<p>Impulsar las políticas públicas de igualdad de género. Para ello, amplía la protección de la norma a todos aquellos que se encuentren en territorio mexicano, independientemente de su nacionalidad, domicilio o residencia.</p>	<p>Equidad y Género Estudios Legislativos</p>
<p>2. Por la que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Sen. María Elena Orantes López 24/04/2007</p>	<p>Propone que la Secretaría de Salud dirija la política de salud sexual y reproductiva del país, para construir las condiciones institucionales para que el derecho de las mujeres y los hombres a planificar el número de hijos pueda ser informado, al tiempo de evitar también los contagios y los fallecimientos por las enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Gobernación Estudios Legislativos</p>

3. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3 constitucional	Sen. María Elena Orantes López (PRI) 20/06/2007	Propone fomentar la perspectiva de género en los niveles educativos, promoviendo la ausencia de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.	Puntos Constitucionales Estudios Legislativos
--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

- **DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA**

INICIATIVA	PRESENTADOR FECHA	OBJETO	TURNO
1. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sen. José Alejandro Zapata Perogordo (PAN) 09/05/2007	Propone garantizar a nivel constitucional el derecho de toda persona a la libre prédica de la religión o creencia de su elección.	Puntos Constitucionales Estudios Legislativos

- **ESTADO LAICO**

NO SE ENCONTRARON INICIATIVAS CON ESTE TEMA EN LA CÁMARA DE SENADORES EN LA PRESENTE LEGISLATURA.

- **DERECHOS DE INCLUSIÓN Y DE ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DERECHOS DE LOS GRUPOS DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD**

INICIATIVA	PRESENTADOR FECHA	OBJETO	TURNO
<p>1. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>PVEM 15/11/2007</p>	<p>Tiene por objeto diferenciar a los adultos mayores en cuatro categorías básicas: independiente, semidependiente, dependiente absoluto y en situación de riesgo o desamparo, a fin de que se diseñen políticas que tomen en cuenta estas discrepancias.</p>	<p>Grupos Vulnerables Estudios Legislativos</p>
<p>2. Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de las Personas con Discapacidad. Véase también en “Discriminación”.</p>	<p>PVEM 06/11/2007</p>	<p>Tiene por objeto incluir una definición de discriminación contra las personas con discapacidad.</p>	<p>Grupos Vulnerables</p>
<p>3. Con proyecto de decreto por el que se reforma por adición el artículo 1 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Véase también en “Discriminación”.</p>	<p>Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) 29/10/2007</p>	<p>Se propone que el Estado reconozca el derecho de los hombres y mujeres con alguna discapacidad, para beneficiarse de los programas gubernamentales que garanticen su autonomía, su integración social y profesional, su desplazamiento y accesibilidad a la participación en la vida económica del país y su desarrollo personal.</p>	<p>Puntos Constitucionales Estudios Legislativos</p>

<p>4. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p>	<p>Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN)</p> <p>11/10/2007</p>	<p>Establece mecanismos para fomentar el acceso a la radio y televisión, en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad y personas adultas mayores que por su estado físico carezcan de sensibilidad visual o auditiva, parcial o total.</p>	<p>Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>Comunicaciones y Transportes</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>5. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<p>Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI)</p> <p>11/10/2007</p>	<p>Tiene por objeto responsabilizar a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del gobierno federal, para que establezcan plazos de respuesta especiales a toda petición escrita o trámite que realicen ante ellas personas con discapacidad, así como para la operación de la afirmativa ficta.</p>	<p>Grupos Vulnerables</p> <p>Justicia</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>6. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Véase también en “Discriminación”.</p>	<p>PAN PVEM</p> <p>11/09/2007</p>	<p>Plantea: i) actualizar el concepto de discriminación, ii) establecer nuevos tipos de discriminación, tales como la ejercida hacia las personas con discapacidad y por motivos raciales y, iii) agregar dentro del catálogo de conductas discriminatorias las siguientes: realizar o promover el maltrato físico o psicológico de las personas por el padecimiento de alguna enfermedad o por encontrarse en condiciones económicas desfavorables.</p>	<p>Derechos Humanos</p> <p>Grupos Vulnerables</p> <p>Estudios Legislativos</p>

<p>7. Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad</p>	<p>Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN)</p> <p>26/04/2007</p>	<p>Propone, entre otras cosas, establecer medularmente el aspecto al cual se refieren los principios que deben observar las políticas públicas dirigidas a la atención de las personas con discapacidad.</p>	<p>Grupos Vulnerables</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>8. Con proyecto de decreto que adiciona los artículos 7º de la Ley General de Educación y 5º de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p>	<p>Sen. Nohemí Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM)</p> <p>28/03/2007</p>	<p>La iniciativa propone promover una cultura de respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.</p>	<p>Educación</p> <p>Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>9. Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<p>Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN)</p> <p>12/12/2006</p>	<p>Pretende tutelar los derechos de acceso a la información de las personas con discapacidad cuando se trate de información relativa a programas, planes, reglas de operación o que se considere de interés primordial para las personas con discapacidad.</p>	<p>Gobernación</p> <p>Grupos Vulnerables</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>10. Con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación, así como diversos artículos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Véase también en “Derechos de los pueblos indígenas”.</p>	<p>Sen. Ángel Heladio Aguirre Rivero (PRI)</p> <p>26/10/2006</p>	<p>Tiene por objeto reconocer a las comunidades afro mexicanas dentro de los grupos vulnerables, para darles el mismo trato legal que se les da a los indígenas.</p>	<p>Asuntos Indígenas</p> <p>Estudios Legislativos</p>

- **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

INICIATIVA	PRESENTADOR FECHA	OBJETO	TURNO
<p>1. Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley General de Educación.</p> <p>Véase también en “Derechos de niñas, niños y adolescentes”.</p>	<p>Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI)</p> <p>06/09/2007</p>	<p>Propone que las autoridades educativas federales diseñen programas de incentivos que refuercen la matriculación y la conclusión de los estudios de los niños indígenas en las escuelas aisladas y en zonas urbanas marginadas.</p>	<p>Educación</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>2. Por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública</p>	<p>PVEM</p> <p>24/04/2007</p>	<p>Pretende crear defensorías especializadas, con personal que comprenda y entienda la cultura e idiosincrasia de los pueblos indígenas, para defender a esos sectores de la sociedad, cuando entren en conflicto con las leyes.</p>	<p>Justicia</p> <p>Estudios Legislativos</p> <p>Equidad y Género</p>
<p>3. Por la que se reforma el artículo 38 y el 175-B del COFIPE, para garantizar la inclusión de miembros de pueblos y comunidades indígenas en puestos de elección popular</p>	<p>Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI)</p> <p>10/04/2007</p>	<p>Propone que la ley garantice que los pueblos y comunidades indígenas sean postulados por los partidos políticos nacionales como candidatos a diputados en las elecciones federales a través de la fórmula de representación proporcional.</p>	<p>Gobernación</p> <p>Estudios Legislativos</p> <p>Asuntos Indígenas</p>

<p>4. Que contiene proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal de Defensoría Pública Federal, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Código Federal de Procedimientos Civiles.</p>	<p>PRD CONVERGENCIA PAN PRI</p> <p>14/12/2006</p>	<p>Tiene como objeto reforzar la defensoría y asesoría pública federal de la población indígena. Para ello propone reformar diversos ordenamientos para la formación y acreditación de defensores públicos y asesores jurídicos bilingües en lenguas indígenas.</p>	<p>Justicia</p> <p>Asuntos Indígenas</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>5. Con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación, así como diversos artículos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</p> <p>Véase también en “Discapacidad y Grupos vulnerables”.</p>	<p>Sen. Ángel Heladio Aguirre Rivero (PRI)</p> <p>26/10/2006</p>	<p>Tiene por objeto reconocer a las comunidades afro mexicanas dentro de los grupos vulnerables, para darles el mismo trato legal que se les da a los indígenas.</p>	<p>Asuntos Indígenas</p> <p>Estudios Legislativos</p>

- **DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

INICIATIVA	PRESENTADOR FECHA	OBJETO	TURNO
<p>1. Con proyecto de decreto que crea la Ley General que establece una Pensión para los Niños y Niñas Nacidos en Partos Múltiples.</p>	<p>PVEM 13/11/2007</p>	<p>Tiene por objeto otorgar por parte del gobierno federal un apoyo económico a los padres que asuman en su totalidad el sustento económico de los niños y niñas nacidas en partos múltiples.</p>	<p>Desarrollo Social Hacienda y Crédito Público</p>
<p>2. Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el artículo 33 de la Ley General de Educación.</p> <p>Véase también en “Discriminación”.</p>	<p>Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) 06/11/2007</p>	<p>La finalidad principal es que no se presenten conductas ni actividades discriminatorias a los niños, las niñas y los adolescentes que sólo tengan de uno de ellos.</p>	<p>Grupos Vulnerables Estudios Legislativos</p>
<p>3. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal y el Código Civil Federal.</p> <p>Véase también en “Derechos de las mujeres”.</p>	<p>Sen. María Teresa Ortuño Gurza (PAN) 25/10/2007</p>	<p>Incrementar las sanciones por el delito de abandono de niñas o niños en nocturnidad o en su caso en lugar donde se ponga en peligro la vida e integridad física de los mismos; exceptuando los casos de las mujeres que para ocultar su maternidad o por verse afectadas en su proyecto de vida.</p>	<p>Justicia Estudios Legislativos</p>

<p>4. Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley General de Educación.</p> <p>Véase también en “Derechos de los pueblos indígenas”.</p>	<p>Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI)</p> <p>06/09/2007</p>	<p>Propone que las autoridades educativas federales diseñen programas de incentivos que refuercen la matriculación y la conclusión de los estudios de los niños indígenas en las escuelas aisladas y en zonas urbanas marginadas.</p>	<p>Educación</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>5. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación, para homologar los criterios que deben imperar en la educación inicial de niñas y niños que se imparte en las guarderías del país.</p>	<p>Sen. María Elena Orantes López (PRI)</p> <p>22/03/2007</p>	<p>Propone las bases de coordinación para que las secretarías de Salud y la SEP regulen las instituciones sujetas a los cuidados de los niños y las niñas ya sean públicas, particulares, privadas subrogadas o sociales, así como su integración y funcionamiento, y la homologación de los programas que apliquen tanto en materia de educación como de salud.</p>	<p>Educación</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>6. Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 20 BIS a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Sen. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)</p> <p>27/02/2007</p>	<p>Tiene como propósito que los jueces del orden familiar, en aquellas controversias en que se vean precisados a intervenir los niños, niñas y adolescentes, dicten aquellas medidas que estimen pertinentes para protegerlos de cualquier acto dentro de juicio que pudiera afectar su salud mental.</p>	<p>Grupos Vulnerables</p> <p>Estudios Legislativos</p>

<p>7. Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción c) del artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, relacionada con la violencia intrafamiliar.</p>	<p>PT PVEM PRD PAN PRI</p> <p>06/02/2007</p>	<p>Tiene como propósito proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los casos de violencia intrafamiliar y cuando la violación de los derechos y garantías se haya realizado en forma reiterada.</p>	<p>Grupos Vulnerables Estudios Legislativos</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

- **APLICACIÓN DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN**

INICIATIVA	PRESENTADOR FECHA	OBJETO	TURNO
<p>1. Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Véase también en “Discapacidad y Grupos vulnerables”.</p>	<p>PVEM</p> <p>06/11/2007</p>	<p>Tiene por objeto incluir una definición de discriminación contra las personas con discapacidad.</p>	<p>Grupos Vulnerables</p>
<p>2. Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el artículo 33 de la Ley General de Educación.</p> <p>Véase también en “Derechos de niñas, niños y adolescentes”.</p>	<p>Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI)</p> <p>06/11/2007</p>	<p>La finalidad principal es que no se presenten conductas ni actividades discriminatorias a los niños, las niñas y los adolescentes que sólo tengan de uno de ellos.</p>	<p>Grupos Vulnerables Estudios Legislativos</p>

<p>3. Con proyecto de decreto por el que se reforma por adición el artículo 1 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Véase también en “Discapacidad y Grupos vulnerables”.</p>	<p>Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN)</p> <p>29/10/2007</p>	<p>Prohibir todo tipo de discriminación generada por la diversidad de lenguas, las discapacidades, el embarazo en una mujer y las condiciones migratorias.</p>	<p>Puntos Constitucionales</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>4. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Véase también en “Discapacidad y Grupos vulnerables”.</p>	<p>PAN PVEM</p> <p>11/09/2007</p>	<p>Plantea: i) actualizar el concepto de discriminación, ii) establecer nuevos tipos de discriminación, tales como la ejercida hacia las personas con discapacidad y por motivos raciales y, iii) agregar dentro del catálogo de conductas discriminatorias las siguientes: realizar o promover el maltrato físico o psicológico de las personas por el padecimiento de alguna enfermedad o por encontrarse en condiciones económicas desfavorables.</p>	<p>Derechos Humanos</p> <p>Grupos Vulnerables</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>5. Por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>PVEM</p> <p>19/04/2007</p>	<p>Propone el establecimiento de medidas a favor de la igualdad de oportunidades de los jóvenes por parte de los órganos públicos y las autoridades federales, con el objeto de que éstos cuenten con un ambiente que propicie su desarrollo integral en la sociedad.</p>	<p>Juventud y Deporte</p> <p>Estudios Legislativos</p>

<p>6. Por la que se reforma el artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para establecer que el Estado Mexicano reconoce el multiculturalismo y pluriétnicidad de la sociedad mexicana.</p>	<p>Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI)</p> <p>17/04/2007</p>	<p>Prohíbe cualquier uso del determinismo genético para la formulación de políticas públicas que derive en cualquier clase de discriminación racial en contra de los habitantes del territorio nacional.</p>	<p>Grupos Vulnerables</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>7. Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Véase también en “Derechos de las mujeres”.</p>	<p>Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM)</p> <p>27/03/2007</p>	<p>Propone que la Federación, los estados y los municipios tomen en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, mediante la adopción de medidas para eliminar la discriminación contra ellas.</p>	<p>Equidad y Género</p> <p>Estudios Legislativos</p>
<p>8. Con proyecto de decreto por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 111 y se deroga el numeral 45, segunda categoría, del artículo 226, ambos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p>	<p>Sen. José Luis Máximo García Zalvidea (PRD)</p> <p>20/03/2007</p>	<p>Pretende terminar con la discriminación por motivo de enfermedad que establece la ley del ISSFAM. El proyecto precisa que la baja de las fuerzas armadas sólo se dará en aquellas situaciones en que se impida totalmente el desempeño inherente a la función que se realice.</p>	<p>Defensa Nacional</p> <p>Estudios Legislativos</p>